



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

¿Por qué atrae lo prohibido?

¿Cómo entender el imán que ejercen las restricciones? Analizar la condición humana y su posición frente a los límites no sólo da respuestas para enfrentarlos, sino sobre la ventaja de que existan porque, aunque no lo parezca, contribuyen a la felicidad.

por Aquilino Polaino-Lorente

Prohibir no es otra cosa que vedar, establecer un impedimento a determinada acción. Por lo general, la reflexión frente a lo prohibido es escasa. Algunos lo aceptan sin más y se someten a ello, otros se instalan en posiciones que comportan franca resistencia. Pero muy pocos se detienen a pensar en lo que significa.

FRUTA PROHIBIDA, MÁS APETECIDA

En la psicología de lo prohibido, la actitud y vivencias que la persona experimenta al afrontarlo, suelen hallarse a mitad de camino entre la *atracción* y la *frustración*. Atracción de rebasar los límites y frustración de anestesiar la voluntad.

Toda prohibición manifiesta una cierta limitación de la voluntad y dicho sentimiento, que puede experimentarse como

atracción, hace sentir la fascinación del reto que pone a prueba al yo, al mismo tiempo que lo cuestiona respecto a si podrá o no saltarse esos límites.

Por otra parte, lo prohibido es *frustrante* en lo que tiene de restricción. Constituye un contra-deseo, un obstáculo que se opone y/o bloquea los impulsos, cierta limitación de la libertad personal.

Ovidio sintetiza muy bien esta peculiaridad de la condición humana: «Andamos siempre a la caza de lo que nos está prohibido y deseamos lo que nos niegan» (*Amores*, III, elegías 4 y 7). Dicha generalización se ha hecho cultura cristalizada en forma de refranes populares que se transmiten con la aquiescencia de quienes los oyen. «Fruta prohibida, más apetecida; cosa vedada, más deseada. Lo que haber no se puede es lo que más se apetece».

Aquilino Polaino-Lorente

Catedrático de Psicopatología.
Director del Departamento de Psicología
de la Universidad San Pablo-CEU. Madrid.

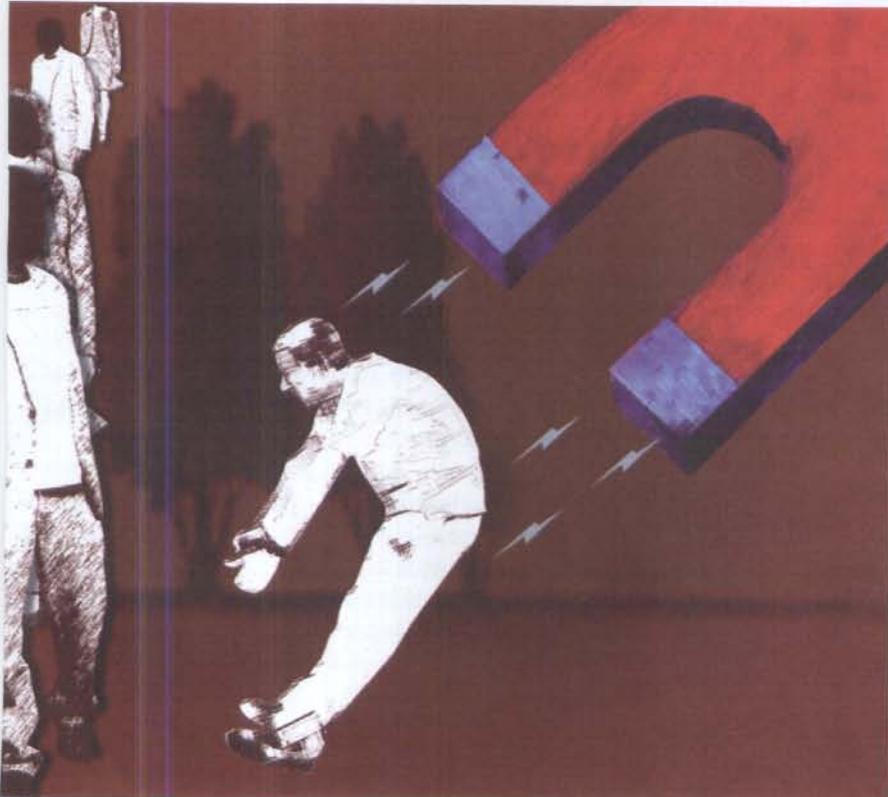


Ilustración: Rosario Mateo

Lo prohibido *atrae* como una instancia retadora, mediante la seducción aventurera de si la persona será capaz de saltarse el impedimento, alzarse y afirmarse ante él. Comparece ante la conciencia humana como lo que está mal, lo que no hay que hacer. Es lo que no se debe rebasar, aunque se pueda.

Algunos piensan que si lo prohibido apetece, si un vehemente deseo impele a transgredir la prohibición es porque, probablemente, se pueda. Pero no todo lo que se *puede* hacer se *debe* hacer.

¿Y POR QUÉ NO?

Más allá de la fascinación experimentada respecto de lo prohibido es preciso

preguntarse: ¿En razón de qué principio se prohíbe? ¿Quién tiene autoridad para decretar tal prohibición? ¿En dónde radica su sentido? ¿Qué relación existe entre el contenido de la prohibición y la naturaleza de los deseos humanos? A estas preguntas debiera atenderse antes de optar por una u otra respuesta, antes de decidir y transformar la decisión en comportamiento.

Puede responder con simple sumisión y realizarse a espaldas de la racionalidad pero, si dicha sumisión es ciega, puede resultar empobrecedora. No es conveniente proceder así porque supone renunciar a la claridad intelectual, cuando por otra parte es exactamente lo que se

precisa para llevar a cabo con la mayor perfección posible lo que se debe hacer. No es extraño que quienes así obedecen se arrojen en los brazos del tozudo voluntarismo, sin que sean capaces de detenerse a pensar.

Otros optan por la rebeldía irracional e infantil propia del resentido, independentista y narcisista. Con tal de quedar por encima de todo usan cualquier argumento para justificar sus acciones. Pero casi nunca quedan satisfechos. ¿Dónde esconder o cómo huir del sentimiento de culpa que emana de «salirse con la suya»? ¿En dónde fundamentar la seguridad de haber obrado bien cuando la conciencia proclama a gritos lo contrario?

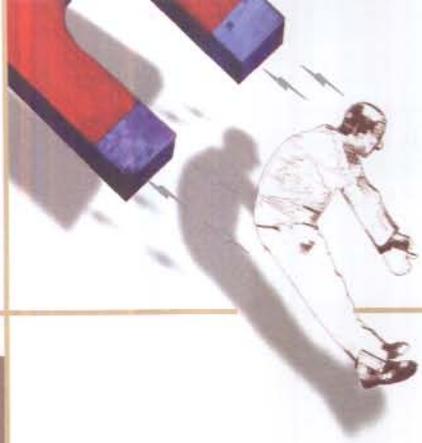
EFFECTOS DE LA PROHIBICIÓN

Los efectos varían mucho de una persona a otra. Todo depende de cómo se entienda la prohibición, cuál sea su fundamento y qué autoridad tenga quien la dictó.

Allan Poe sintetiza bien la resistencia beligerante al cumplimiento en la siguiente pregunta: «¿No tenemos una perpetua inclinación, pese a la excelencia de nuestro juicio, a violar la ley, simplemente porque comprendemos que es la ley?».

El planteamiento anterior es relevante, pues cuestiona si la norma que establece la prohibición respeta la autonomía de la persona. En el fondo, asistimos al viejo diálogo —que siempre se ha dado en la intimidad del ser humano— entre la ley y la conciencia juzgadora personal.

Cualquier norma o prohibición, en tanto dictada por otro, es ajena a la propia conciencia. No obstante, si la norma se obedece porque la conciencia ha juzgado sobre ella y la ha hecho suya, entonces no resulta extraña ni impuesta.



Las prohibiciones no generan efectos perversos cuando la madurez transforma la heteronomía de la ley en autonomía de la propia conciencia, al asumirla e integrarla entre sus propios juicios. A partir de aquí no es que algo esté prohibido desde fuera, sino más bien que la persona se autoprohíbe lo que indica la norma, interiorizándola y haciéndola suya.

Al someterse a lo prohibido, la libertad se amplía porque se trata de una libre elección. En estas circunstancias, la libertad se desvela como parcial, ya que no crea la realidad, sino que ha de aceptarla y someterse a ella. Su función es elegir después de que la razón juzgue, a pesar de que ella misma queda juzgada por la elección que realiza.

PARA PROHIBIR

Es conveniente que la persona o institución que efectúa una prohibición satisfaga mínimas condiciones. Esto facilita el encuentro entre la ley y la conciencia y la predispone a un juicio mucho más recto y riguroso, libre de prejuicios.

- **Autoridad moral:** es necesario que disponga de un ejemplo admirado, que dé confianza. Aquello en lo que se confía empuja o arrastra a la acción. De aquí el consejo de Ortega y Gasset (*España invertebrada*), «ser emperador de sí mismo es la primera condición para imperar a los demás».
- **Fundamento:** lo prohibido debe ser justo y ordenarse a partir del mayor bien para todos. En este sentido, el legislador es el primer servidor del bien común. De eso depende su legitimidad y la de la prohibición que decreta. De acuerdo con Ramiro de Maeztu (*La crisis del humanismo*), «las autoridades son legítimas cuando sirven al bien; cesan de serlo al cesar de servirlo».
- **Sometimiento:** el legislador es el primero que ha de someterse a la prohibición. Este comportamiento tiene la fuerza de la ejemplaridad y robustece la coherencia del legislador y la consistencia de la ley, a la vez que arrastra y da nuevo vigor a quienes han de someterse a lo prohibido.

Cuando se respetan las condiciones anteriores, no se debilita el yo de quienes obedecen, sino que incrementa su densidad. Las justas prohibiciones –y su segui-

miento– constituyen un relevante factor a favor del crecimiento y la madurez personal.

VIEJOS RESENTIMIENTOS

Saltarse lo prohibido no libera, esclaviza. Tal vez por eso se ha dicho que «mejor es la obediencia que las víctimas». Oponerse y resistir a lo prohibido –cuando es justo– es renunciar al bien implícito que conlleva la prohibición. Es una afirmación autodestructora, por cuanto supone optar –aunque sea de una manera indirecta, implícita y no muy consciente– por un cierto mal y renunciar al bien que da sentido a la prohibición. Esto añade una relativa culpabilidad.

Si no se solventa la culpabilidad añadida, si se permanece en la rebeldía, es lógico que surja resentimiento. Con él se establece una poderosa dependencia del pasado que hipoteca la libertad para actuar en el presente y elegir lo más conveniente en el futuro.

Surgen entonces preguntas lacerantes que aprisionan y quitan la paz. Si una persona le hizo hacer lo que usted no quería, le prohibió lo que deseaba, posiblemente se preguntará una y otra vez: ¿por qué lo hizo? Si bien es difícil encontrar una respuesta satisfactoria, suele suceder lo contrario: a esa pregunta siguen otras sin que logre librarse del problema y la dependencia que genera.

Por otra parte, cabría formularse también otras preguntas: ¿hasta qué punto usted se resistió? ¿Por qué continúa culpando a los demás? ¿Es acaso libre de esos sentimientos? ¿No se siente capaz de modificarlos? ¿Cómo es que no se ha rebelado contra ellos? ¿Por qué sigue dependiendo de lo que aconteció? ¿Va a gastar toda su existencia en revivir el pasado que le hace daño? ¿Cuándo va a tomar la iniciativa de ser usted sin esconderse detrás del acontecimiento?

El resentimiento hace renunciar al presente y al futuro, y establecer un fuerte vínculo con los hechos pasados. Ofusca la inteligencia, aherra la voluntad y condiciona el estado de ánimo con sentimientos negativos.

No cabe paralizar el devenir por hincar sus raíces en el pasado: la rebeldía respecto de lo prohibido. Sentirse culpable consume tiempo y configura la trayectoria, de aquí que el resentido debilite y arruine la libertad propia.

Constituye un craso error tratar de no sentirse culpable de nada. Lo mejor es reconocer la culpa (y el

Aceptarse exige aceptar límites y circunstancias personales. Saberse limitado ayuda a diseñar un proyecto de vida coherente. Ignorar los límites, cabalgar sólo sobre deseos, mirar hacia otro lado ante la prohibición y optar sólo por lo que apetece son malos compañeros de viaje.

error de no haberse sometido a lo prohibido), pedir perdón, perdonarse a sí mismo y comenzar de nuevo con la riqueza de lo aprendido.

Hay personas que atribuyen cuanto de negativo les sucede a la educación que recibieron y a las prohibiciones a las que hubieron de someterse. Por el contrario, todo cuanto de positivo les ha ocurrido lo atribuyen a ellas mismas. Este error en el modo de proyectar las atribuciones distancia la realidad, enmaraña la intimidad, desfigura la identidad y bloquea la libertad como consecuencias de la victimización.

Aceptarse exige la aceptación de los límites y las circunstancias personales. Saberse limitado ayuda a diseñar un proyecto de vida coherente. Ignorar los límites, cabalgar sólo sobre deseos, mirar hacia otro lado ante la prohibición y optar sólo por lo que apetece suelen ser malos compañeros de viaje en la vida.

LIBRE OBEDIENCIA

La obediencia es la actitud consecuente respecto de las justas prohibiciones. Por ello conviene esclarecer las relaciones existentes entre ambas.

No todos los que obedecen restringen su libertad. Por el contrario, son muchos los que por saltarse lo prohibido la debilitan. La obediencia no se opone a la honra ni a la dignidad, porque no es un sucedáneo de la servidumbre, sino del querer libre y racional.

Para que la obediencia sea libre, la prohibición ha de ser justa. Por eso la racionalidad no sólo es compatible sino condición necesaria, aunque no suficiente. Cuando no se obedece, hay casi siempre un factor de irracionalidad, de afirmación del yo, de crispado emotivismo, de motivaciones inconscientes. Como se lee en un texto clásico (*Epístola a Diogneto*, XII, 2-3), «lo que mata no es el árbol del conocimiento, sino la desobediencia».

Pero no todos los modos de obedecer encaminan a la liberación. Acaso sea esta la razón por la que muchos no encuentran en la obediencia el camino de la felicidad. Como dice San Basilio (*Catena Aurea*, vol. VI, p. 207), «hay tres modos diferentes de obedecer: separándonos del mal por temor al castigo, y entonces nos colocamos en una actitud servil; o por alcanzar el premio ofrecido, y en este caso nos asemejamos a los mercenarios; o por amor al bien y por afecto a aquel que nos manda, y entonces imitamos la conducta de los buenos hijos».

La obediencia libera de sí, del sacrificio que implica y del mismo acto de obedecer. En ese caso, tratar de hacerlo es ya un encaminamiento a la felicidad.

PLACER O FELICIDAD

Para entender mejor lo prohibido es conveniente distinguir entre el placer y la felicidad, el deseo y el querer de la voluntad. En la actualidad son muchos los que siguen a Aristipo, para quien sólo el placer era el bien por ser un fin en sí mismo.

Pero una cosa es el placer –sobre todo el sensible– y otra, la felicidad. Una cosa son los deseos y otra, la acción de querer. Los deseos son multiformes, incesantes, versátiles y la mayoría, insatisfechos.

El querer de la voluntad exige el conocimiento del fin (inteligencia). Lo que quiere la voluntad es el bien; lo que anhela el deseo: la fruición. El bien es la verdad que la inteligencia presenta a la voluntad. La verdad de la inteligencia es el bien de la voluntad. El bien de la verdad remite a la verdad del bien. Cuando verdad y bien no coinciden en la persona, surgen los conflictos; cuando hay identidad entre ellos, emerge la felicidad.

Eso supone admitir la presencia del bien y del mal y la capacidad de distinguirlos entre sí. Sin esto no podría hablarse de lo justo o injusto. Si no hubiera bien, ¿para qué serviría la verdad? Pero si no hubiera verdad, ¿qué utilidad tendría calificar de bueno o malo?

Platón distinguió entre placer y felicidad y negó que consistiera en la suma de algunos placeres particulares. Para Platón, la felicidad está relacionada con la virtud. «Los felices son felices por la posesión de la justicia y de la temperancia, y los infelices, infelices por la posesión de la maldad» (*Gorgias*, 508 b); «los felices son los que poseen bondad y belleza» (*Banquete*, 202 c).

Para Aristóteles, la felicidad es «una determinada actividad del alma desarrollada conforme a la virtud» (*Ética a Nicómaco*, I, 13, 1102 b). «Cada uno merece tanta felicidad según la virtud, sentido y capacidad que posea» (*Política*, VII, 1, 1323 b 8).

La conciencia bien formada es la que juzga con rectitud lo que está bien o mal. Esta peculiaridad es una característica de la hechura humana. Seguir la voz de la propia conciencia es atenerse a la verdad de nuestro ser.

Hay muchas personas que libremente obedecen y asumen las justas prohibiciones. Y lo hacen por la sencilla razón de que quieren hacerlo. Conducirse así les ayuda a madurar; a ser más ellas; a incrementar su libertad; aceptarse como son, ser felices y estar en paz. He aquí un comportamiento paradigmático desde el cual afrontar la aceptación psicológica de lo prohibido, de manera que haga más humana y plena a la persona que así se conduce. ■